



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00618 00**

En atención a los memoriales que anteceden, donde se evidencia que no se logró acuerdo entre los abogados designados como partidores a efectos de presentar el trabajo encomendado de partición y adjudicación; procede el Despacho a nombrar PARTIDOR, para tal efecto, de la lista de auxiliares de la justicia, incluyendo los siguientes nombres, en los cuales recae la designación:

1. Dr. Juan Diego López Osorio, localizable en la Calle 10 42-45 Oficina 276 Medellín – Antioquia, teléfono 2668229, celular 3104702647, correo electrónico jlasesoresjuridicos@hotmail.com
2. Dra. Blanca Cecilia Gómez Botero, localizable en la Calle 29 Sur 43 A-60 Apto 6201 Envigado – Antioquia, teléfono 5785607, celular 3004914461, correo electrónico blancacgomezb@gmail.com
3. Dr. Luis Emilio Correa Rodríguez, localizable en la Carrera 41 49-92 Apto 1001 Medellín – Antioquia, celulares 3177642270 y 3219074883, correo electrónico luisemiliocorrea@live.com

Dicho cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento conforme el inciso segundo del numeral 1° del artículo 48 del C. G. del P. Si

dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la comunicación no se ha notificado ninguno de los nombrados, serán reemplazados. Ejecutoriado el presente auto, comuníquese su designación por el Despacho a efectos de impulsar el proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ac0152af493c46357fda13153c564f247c3896fa62acce672f945e79cc4707a

Documento generado en 24/05/2022 03:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>